Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 807 -

POR EL CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/12 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN CRIPTOGRÁFICO USB".

Asunción, 17 AGO. 2012

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda (Exp. SIME N° 30.454/2012), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 22/12 convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE TOKEN CRIPTOGRÁFICO USB".**

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de julio de 2012, se llamó a prórroga la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, realizándose la apertura de sobre por Acta de fecha 11 de julio de 2012, con la participación de las empresas **OLAM S.R.L. y TECNOPLAN S.A.**, dando cumplimiento a lo previsto en la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.

Que, en el Acta de Evaluación Nº 62/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a la empresa **TECNOPLAN S.A. por un monto de Gs. 9.600.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos mil), IVA incluido.**

Que, forma parte del Acta de Evaluación el Informe Técnico elaborado por funcionarios de la Dirección General de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda (Exte. SIME 28.066, Memorándum DSI Nº 219/2012), para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación en concordancia con el Art. 27 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

La adjudicación se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser contratados, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

DA/RES/co

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 607.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/12 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN CRIPTOGRÁFICO USB".

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3.439/2008 y regladas por Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 22/12, convocada por este Ministerio para la adquisición de **"TOKEN CRIPTOGRÁFICO USB"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **TECNOPLÁN S.A. por un monto de Gs. 9.600.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos mil), IVA incluido.**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cc